REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JAIR LLANOS JIMENEZ, ADRIANA

LLANOS ESCOBAR Y CHRISTOPHER

HENGEFELD

DEMANDADOS: DAVID ALBERTO SICHACA CASTILLO

RADICACIÓN: 76001310300120220026600.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Respecto al memorial de impulso procesal presentado por la parte demandante, debe indicarse que para ese efecto, aquel extremo procesal debe tener en consideración, que el proceso se encuentra suspendido a la espera de que se notifique de manera personal el contenido del auto anterior de fecha 22 de marzo del 2024 (ejecutoriado), en los términos dispuestos por el articulo 137 del CGP, acto procesal que además, y como también se dispuso en el punto segundo de este proveido en mención, por ser dispositivo, debe ser adelantado por la parte interesada, es decir, que dicha actuación no le corresponde al despacho efectuarla de oficio.

NOTIFIQUESE.

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juez

Juzgado 1º Civil del Circuito de Oralidad Secretaria

Cali, 30 DE ABRIL DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No.070 De esta misma fecha

> Guillermo Valdés Fernández Secretario